



## AVISO

*Referencia: Levantamiento de embargo del artículo 597 del C.G.P*  
*Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR*  
*Demandante: RODOLFO DONADO HERRERA*  
*Demandado: SILVIO JOSE MOLINA FRAGOZO*  
*Rad. N° 20 001 40 03 001 2013 00130 00*

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre cuentas de ahorro 0013 0510 0200053663,0013 0510 0200270838, 0013 09380200255536 del Banco BBVA, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal, para que **ejercen sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy doce (12) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022) y se desfija el día once (11) de noviembre de la misma anualidad.

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| FIJACION DEL AVISO       | 12 de octubre de 2022   |
| EMPIEZA A CORRER TERMINO | 13 de octubre de 2022   |
| TERMINA                  | 11 de noviembre de 2022 |
| TÉRMINO                  | VEINTE (20) DIAS        |

Servidor,

**JOAN MANUEL KING AROCA**  
Secretario